



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MDM

Manantay, 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Manantay, en **Sesión Ordinaria N° 005-2025-MDM**, realizada el 11 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a ello, se tiene que en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú que señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...)7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley. (...);

Del caso en particular se debe empezar mencionando que con fecha 07 de marzo del 2025, mediante correo electrónico, el **PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** notifica a la Municipalidad Distrital de Manantay que: Próximamente se suscribiría un **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**, para la ejecución y supervisión del **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” – CUI N° 2520310**, en el marco del Anexo VIII y lo estipulado por la nonagésima DCF de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Que, estando a ello, con **INFORME N° 223-2025-MDM-GODU-SGESLO**, de fecha 10 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de esta Entidad Edil se dirige al Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, recomienda con carácter de Urgente solicitar una **SESIÓN** ante el Consejo de Regidores para la **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** – CUI N° 2520310. Asimismo, mediante **INFORME N° 252-2025-MDM-ALC-GM-GODU**, de fecha 10 de marzo del 2025, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de esta Entidad edil se dirige al Gerente Municipal, solicitando aprobación mediante Acuerdo de Concejo para la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto con CUI N° 2520310;

Que, mediante **Informe N° 223-2025-MDM-GODU SGESLO**, de fecha 10 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras solicita aprobación mediante acuerdo de concejo para la suscripción del convenio de transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto con CUI N° 2520310.

Que, mediante **Informe N° 252-2025-MDM-ALC-GM-GODU**, de fecha 10 de marzo del 2025; el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano remite lo solicitado por la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante **Memorándum N° 363-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 10 de marzo del 2025, el Gerente Municipal de esta Entidad Edil se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando Opinión Legal y acto seguido remitir a Sesión de Concejo, respecto a la propuesta de **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** – CUI N° 2520310;

Que, se tiene el Informe Legal N° 072-MDM-GAJ, de fecha 11 de marzo del 2025; en el cual el Gerente de Asesoría Jurídica opina **DECLARAR PROCEDENTE** la autorización al señor Alcalde para suscribir el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**; para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con Código Único de Inversiones N° 2520310, según lo expuesto en la presente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Que, el artículo 87°, numeral 87.2.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, en atención al criterio de colaboración las entidades deben “prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades pueden necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones”. Asimismo, conforme al numeral 88.3 del artículo 88°, del mismo marco legal antes citado, señala que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebrar dentro de la Ley acuerdo en el ámbito de su respectiva competencia”;

Que, en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, sobre las Transferencias Financieras permitidas durante el año fiscal 2025, dispone: **“Autorizar, durante el año fiscal 2025, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/83 763 848 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar la ejecución de las inversiones detalladas en el Anexo VIII “Inversiones priorizadas al fortalecimiento en saneamiento rural y urbano, vías urbanas y desarrollo urbano y rural para gobiernos locales” de la presente ley que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, en el cual dentro de ello ha previsto el financiamiento de la según el Anexo VIII, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” con Código Único de Inversiones N° 2520310; para su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;**

Que, es pertinente referirnos a los Acuerdos de Concejo, las mismas que son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; así también en la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9°, se señala cuáles son las atribuciones del Concejo Municipal, y es en el inciso 26 que indica lo siguiente: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Que, en Sesión Ordinaria de **Concejo Municipal N° 005-2025-MDM**, realizado el 11 de marzo de 2025, el Alcalde, **Prof. RÓGER IGNACIO GALAN TORRES** solicita al pleno del Concejo Municipal, se sirva disponer la inclusión en la **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**, el pedido de **AUTORIZAR** la suscripción del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**; para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”** con Código Único de Inversiones N° 2520310; según lo expuesto en la presente.

Que, llevado a cabo la **Sesión Ordinaria N° 005-2025-MDM**, realizada el 11 de marzo de 2025; en al cual el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** emite lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPENSAR** el pase a comisiones de la propuesta presentada en la estación de Orden del Dia por el presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Manantay.

ARTICULO SEGUNDO. - **FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay el **Prof. ROGER IGNACIO GALAN TORRES** la **SUSCRIPCIÓN** del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**; para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL AA.HH. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; Código Único de Inversiones N° 2520310.

ARTICULO TERCERO. – **FACULTAR** al sr. Alcalde **ROGER IGNACIO GALAN TORRES**, suscribir los demás documentos que ameriten el cumplimiento de lo dispuesto con respecto de la suscripción del convenio, mencionado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- **FACULTAR** a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente disposición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, y a las partes interesadas.-

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

Dado en el Distrito de Manantay, el 11 del mes de marzo de 2025.

Distribución:

Archivo

Cc.

Alcaldía.

Gerencia Municipal.

Todas las Unidades Orgánicas.

Sala de Regidores.

CCHR